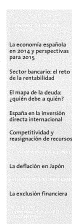


Tareas  
pendientes:  
deuda,  
competitividad,  
empleo



---

## **Un balance de los efectos de la reforma laboral de 2012**

P. 1-11

J. Ignacio García Pérez y Marcel Jansen

### **Resumen**

La reforma laboral de 2012 acaba de cumplir tres años. Es por ello un buen momento para ofrecer una primera valoración de sus efectos sobre el mercado de trabajo en España. Durante estos años se ha acelerado el ajuste salarial y recientemente el empleo ha vuelto a crecer. Sin embargo, el balance del empleo es todavía negativo. Según los últimos datos de la EPA faltan alrededor de trescientos mil puestos de trabajo para volver al nivel de empleo que había cuando se aprobó la reforma (marzo de 2012) y más de tres millones para volver a la situación que había antes de la crisis. Además, el nuevo empleo creado es muy precario, con un alto porcentaje de contratos temporales de corta duración. En este artículo revisamos la evidencia disponible sobre el impacto que ha tenido la reforma laboral sobre variables como el empleo y los salarios. Además nos planteamos la pregunta de si la reforma ha conseguido corregir los principales problemas estructurales que ya mostraba el mercado laboral español antes de la crisis. El más pernicioso de estos es sin duda el alto grado de dualidad del marco laboral español. Pero la dualidad laboral no es el único problema que el Gobierno ha querido resolver con la reforma de 2012. También se ha incrementado la flexibilidad interna de las empresas para desincentivar los despidos a la vez que se ha flexibilizado considerablemente el sistema de negociación colectiva como vía principal para facilitar el ajuste salarial.

---

## **El marco laboral español tras las reformas**

P. 13-21

Federico Durán López

### **Resumen**

Los defectos del marco regulador de las relaciones laborales en España resultan bien conocidos. Y sus consecuencias sobre el empleo, no solo sobre su creación y destrucción, sino también sobre su calidad, están también suficientemente documentadas. Un marco legal, fuente de rigideces, proclive a una visión administrativizada de las relaciones laborales y poco sensible a las exigencias del sistema productivo, a la productividad del trabajo y a la competitividad de las empresas y de la economía. La reforma llevada a cabo en 2012 trató de afrontar esta situación, aliviando, por una parte, la presión competitiva que la dinámica de los costes laborales suponía para las empresas y facilitando, por otra, la adaptabilidad de las relaciones laborales, permitiendo una gestión flexible de las mismas para evitar la destrucción de empleo como mecanismo de ajuste. Si bien en el primero de los casos los objetivos de la reforma han sido claramente alcanzados, la conclusión no puede ser la misma en lo que se refiere a la flexibilidad laboral. La doctrina judicial, tanto en lo que se refiere a la modificación de las condiciones de trabajo, como a los despidos por causas económicas y a la negociación colectiva, ha limitado en gran medida, cuando no anulado, las novedades más importantes de la reforma de 2012 aumentando además la inseguridad jurídica de las empresas.

---

## **Los impactos de la reforma de 2012 en la negociación colectiva**

P. 23-34

Miguel Ángel Malo

### **Resumen**

La regulación legal de la negociación colectiva en España fue reformada en varios aspectos fundamentales en 2012

---

(OIT, 2014). La finalidad general explícita era facilitar la capacidad de ajuste interno de las empresas, frente al ajuste externo vía cantidades (despidos y fines de contrato). A esto se añadía que la respuesta de la negociación colectiva era “lenta” en su adaptación a un shock negativo tan grande e intenso como el sufrido con la Gran Recesión. Para alcanzar esos objetivos generales, los cambios buscaron facilitar la flexibilidad salarial y las modificaciones rápidas de los resultados de la negociación para adaptarse a las vicisitudes del ciclo económico. Esto quedó plasmado en el fin de la ultraactividad, dar predominio a los convenios de empresa frente a los de ámbito superior, facilidades para conseguir la inaplicación de los convenios de ámbito superior a la empresa y los cambios unilaterales por parte de la empresa en las condiciones de trabajo. En este artículo se pretende revisar e interpretar la evidencia disponible sobre la relación entre los cambios legales en la negociación colectiva y tres cuestiones que se consideran cruciales (Malo 2012a y 2012b): la importancia de los convenios de empresa; la actividad negociadora, en especial en conexión con el fin de la ultraactividad; y la flexibilidad salarial. Una reflexión de conjunto cierra estas páginas.

---

---

## **Ingresos salariales en España durante la crisis económica: ¿ha sido efectiva la reforma de 2012?**

P. 35-46

Daniel Fernández Kranz

### **Resumen**

En febrero de 2012 el Gobierno de España aprobó una de las reformas laborales más ambiciosas de las últimas décadas. Su objetivo era flexibilizar un mercado de trabajo caracterizado por una elevada tasa de desempleo, salarios rígidos y un sistema de protección dual de los trabajadores. La reforma introdujo numerosos cambios en aspectos relacionados con la contratación, el despido y la negociación salarial. Y como denominador común, un deseo: aumentar la flexibilidad interna. El presente artículo tiene por objeto presentar evidencia del proceso de ajuste salarial en España en el periodo 2008-2013, tratando de distinguir en qué medida se debió a factores de flexibilidad interna o externa. Aunque esta última sigue explicando el grueso del ajuste salarial en España, la flexibilidad interna es más importante al explicar los cambios en los ingresos durante los dos últimos años, es decir, tras la implementación de la reforma de 2012.

---

---

## **Las comunidades autónomas en 2015: estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera**

P. 47-58

Alain Cuenca

### **Resumen**

El proceso de consolidación de las cuentas públicas en España continúa, aunque el fuerte ritmo impuesto en los años 2010-2012 se ha suavizado en 2013 y 2014. A ello no han sido ajenas las comunidades autónomas, como no podría ser de otro modo, porque constituyen el subsector que mayor gasto público realiza en España tras la Seguridad Social. Este artículo estudia el comportamiento que han tenido en 2014 las cuentas autonómicas y evalúa las perspectivas para 2015 a la luz de los datos disponibles. Se constata que el proceso de ajuste podría haberse estabilizado en un déficit en torno al 1,5% del PIB, habiéndose agotado el efecto de las medidas adoptadas hasta ahora. La corrección del desequilibrio necesitará que los ingresos mejoren por la evolución de la coyuntura y se mantenga la contención del gasto. Además, se deberán adoptar nuevas medidas permanentes en el lado de los ingresos o en la cantidad y calidad de los servicios públicos que se prestan.

---

---

## **Tipos de interés hipotecarios en Europa: ¿qué es diferente en España?**

P. 59-65

Santiago Carbó Valverde y Francisco Rodríguez Fernández

### **Resumen**

Tras el estallido de la burbuja inmobiliaria, el mercado ha sufrido una corrección sustancial y, en consecuencia, las hipotecas han caído de forma muy significativa: desde 124.826 en enero de 2007 a 15.962 en diciembre de 2014. Los tipos de interés, sin embargo, han seguido una evolución errática. En España fueron menores que en la mayoría de los países de la eurozona antes de la crisis, pero después se incrementaron de forma más rápida, en particular en

---

---

2011 y 2012 en medio de las tensiones de la deuda soberana, para disminuir después a partir de 2013. En 2015 el mercado hipotecario muestra signos de una incipiente recuperación y factores como la eliminación progresiva de la cláusula suelo de los tipos de interés de los contratos hipotecarios, o la consecución de tipos de interés de mercado históricamente reducidos, están motivando la negociación de bajos tipos tanto para las nuevas hipotecas como para las ya existentes. Solo en febrero de 2015, 8.573 contratos fueron renegociados y el tipo aplicado cayó en promedio alrededor de un punto porcentual.

---

---

### **Marco competitivo del sector bancario español en la unión bancaria**

P. 67-76

Itziar Sola y David Ruiz

#### **Resumen**

La unión bancaria incorpora por encima de todo un compromiso irreversible de construir un sistema bancario plenamente integrado, por lo que el marco competitivo relevante para las entidades bancarias españolas pasa a ser ya el nuevo sistema europeo integrado. En dicho marco, uno de los principales retos, tanto para las entidades como para las autoridades supervisoras, es la convivencia de un elevado número de bancos con modelos de negocio muy diferentes, cuya capacidad de generación de resultados dependerá de la habilidad de sus respectivos gestores para aprovechar sus fortalezas en un entorno económico de reducido crecimiento y bajos tipos de interés durante un largo periodo de tiempo.

---

---

### **Los dividendos en la Bolsa española: especial consideración a los bancos**

P. 77-83

Miguel Arregui y Ángel Berges

#### **Resumen**

Las compañías cotizadas tratan, por lo general, de mantener una política de dividendo estable. En un contexto de deterioro del beneficio, esta estabilidad se consigue a costa de incrementar el payout hasta niveles elevados. El IBEX es uno de los índices más sensibles a estas variaciones, ya que su rentabilidad por dividendo es superior a la de sus comparables. Lo mismo puede decirse del sector bancario español, que en el periodo de crisis llegó a tener un payout superior al 100%, satisfecho en gran parte en forma de scrip dividend. Esta fórmula de reparto les ha permitido mantener un dividendo elevado y, al mismo tiempo, ampliar su base de capital; todo lo contrario de lo que hubiera sucedido si el reparto hubiera sido en metálico.

---

---

### **El nuevo programa Public Sector Purchase Programme del BCE y su incidencia en los mercados financieros europeos**

P. 85-94

Juan Calvo Vérguez

#### **Resumen**

El nuevo programa de expansión cuantitativa implementado por el BCE, denominado Public Sector Purchase Programme (PSPP), prevé la articulación de compras combinadas de deuda pública y privada (bonos con cobertura y valores financieros avalados por activos) por importe de 60.000 millones de euros al mes, desde marzo de 2015 y hasta septiembre de 2016 como mínimo, sin esterilización de la oferta monetaria y siendo los riesgos derivados de dichas adquisiciones compartidos, ya que el 80% lo asumirán los bancos centrales nacionales y el 20% restante se compartirá entre el BCE y cada país. A resultas de la implementación de este nuevo programa es factible que termine inyectándose todavía una mayor liquidez en las entidades financieras, pudiendo llegar a producirse además un paulatino desplazamiento de la inversión desde la deuda soberana europea hacia la deuda corporativa, como elemento con el que favorecer y abaratar la financiación empresarial. En todo caso, hasta la fecha, el inicio de las compras en el mercado de deuda pública ha conducido a un encarecimiento de los bonos, lo que se refleja en una caída de sus tipos de interés.

---